

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2023-GG-PJ-1

EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA, PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO N° 2302350

ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la ciudad de Lima, siendo las 09:00 horas del día 31 de agosto de 2023; se reunieron los miembros del Comité de Selección para la contratación de la **Ejecución de obra: “Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia bajo los alcances de la Ley 29497 Nueva Ley Procesal de Trabajo en el Distrito Judicial del Santa, Provincia del Santa”. Código Único N° 2302350**, en virtud del formato s/n suscrito por el Gerente General del Poder Judicial, de fecha 23 de junio de 2023, notificado al presidente del comité de selección el 23 de junio de 2023, a través del Memorando N° 002774-2023-SL-GAF-GG-PJ.

Asistencia:

Sr. Alexander Andrés Valverde Navarro – Presidente Titular
Sr. Cesar Erasmo Espinoza Noli – Miembro Titular
Sr. Janier Marcelo Campos Cerquera – Miembro Titular

El presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quorum respectivo, dio inicio a la sesión señalando que la reunión tiene como propósito realizar la calificación de ofertas y otorgamiento de buena pro.

Primero: Mediante acta de admisión y evaluación de ofertas de fecha 11 de agosto de 2023, quedaron establecidos los siguientes resultados:

a) Admisión de ofertas:

N°	POSTOR	ESTADO DE LA OFERTA
1	CONSORCIO INTI: CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL - CONSTRUCTORA PARAMAX S.A.C.	ADMITIDO (*)
2	CONSTRUCTORA PEREZ & PEREZ SAC	ADMITIDO (*)
3	CONSORCIO JIREH: R & S ASOCIADOS S.R.L. - GRANDES XTRUCTURAS S.A.C.	ADMITIDO (*)
4	SOGU CONSTRUCTORA Y CONSULTORA EIRL	ADMITIDO (*)
5	CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.	ADMITIDO (*)
6	CUBAS RUIZ JORGE NAPOLEON	NO ADMITIDO (*)
7	CONSORCIO DEL NORTE: CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PAVERDDEJ MOLINA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LCL CONTRATISTAS S.A.C.	NO ADMITIDO (*)
8	COSORCIO PASTOR: DAKAP EIRL - DKM E.I.R.L.	ADMITIDO (*)
9	CONSORCIO PJ 2023: INVERSIONES & NEGOCIOS SAN CRISTOBAL E.I.R.L. - FALCON CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SRLTD	ADMITIDO (*)



Nº	POSTOR	ESTADO DE LA OFERTA
10	CONSORCIO SANTA: CORPORACION SERCON S.A.C. - VASQUEZ ANGELES MEDARDO NESTOR	ADMITIDO (*)
11	T & T ARQUITECTOS S.A.C.	ADMITIDO (*)
12	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA: CONSTRUCTORA G.C. S.A.C. - PROYME INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.L. SUCURSAL DEL PERU	ADMITIDO (*)
13	CONSORCIO EJECUTOR NORTE: CONSTRUCTORA DAISO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - EL HORIZONTE S.R.L.	NO ADMITIDO (*)
14	CONSORCIO CAMILOS: VM MATERIALES & SERVIS S.A.C. - VIMCE S.R.L.	ADMITIDO (*)
15	GRUPO DRASSA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	NO ADMITIDO (*)
16	DLTA INGENIEROS CONSULTORES CONTRATISTAS S.R.L.	ADMITIDO (*)
17	CONSORCIO LIMA NORTE: TUCUNARE ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TUCUNARE ORIENTE S.A.C. - S G A S.R.L.	ADMITIDO (*)
18	CONSORCIO SANTA: CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JUANITA JRV S.A.C. - JF CONSTRUCTORES SAC	ADMITIDO (*)

(*) *El detalle de la evaluación a los documentos para la admisión de ofertas se encuentra señalados en el cuadro de **Anexo de admisión de ofertas y Acta de admisión de fecha 11 de agosto de 2023.***

- b) **Evaluación de ofertas admitidas:** La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas:

Nº	POSTOR	VALOR REFERENCIAL	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE
1	CONSORCIO INTI: CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL - CONSTRUCTORA PARAMAX S.A.C.	S/ 15 072 765,42	S/ 13 565 488,88	100.00
2	CONSTRUCTORA PEREZ & PEREZ SAC	S/ 15 072 765,42	S/ 13 565 488,88	100.00
3	CONSORCIO JIREH: R & S ASOCIADOS S.R.L. - GRANDES XTRUCTURAS S.A.C.	S/ 15 072 765,42	S/ 13 565 488,88	100.00
4	SOGU CONSTRUCTORA Y CONSULTORA EIRL	S/ 15 072 765,42	S/ 13 565 488,88	100.00
5	CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.	S/ 15 072 765,42	S/ 13 565 488,88	100.00
6	CONSORCIO PJ 2023: INVERSIONES & NEGOCIOS SAN CRISTOBAL E.I.R.L. - FALCON CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SRLTD	S/ 15 072 765,42	S/ 13 565 488,88	100.00
7	CONSORCIO SANTA CORPORACION SERCON S.A.C. - VASQUEZ ANGELES MEDARDO NESTOR	S/ 15 072 765,42	S/ 13 565 488,88	100.00
8	CONSORCIO CAMILOS: VM MATERIALES & SERVIS S.A.C. - VIMCE S.R.L.	S/ 15 072 765,42	S/ 14 479 016,03	93.69
9	CONSORCIO SANTA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JUANITA JRV S.A.C. - JF CONSTRUCTORES SAC	S/ 15 072 765,42	S/ 14 613 525,29	92.83
10	CONSORCIO LIMA NORTE: TUCUNARE ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TUCUNARE ORIENTE S.A.C. - S G A S.R.L.	S/ 15 072 765,42	S/ 14 771 310,12	91.84

Nº	POSTOR	VALOR REFERENCIAL	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE
11	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA: CONSTRUCTORA G.C. S.A.C. - PROYME INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.L. SUCURSAL DEL PERU	S/ 15 072 765,42	S/ 14 771 310,75	91.84
12	COSORCIO PASTOR: DAKAP EIRL - DKM E.I.R.L.	S/ 15 072 765,42	S/ 14 797 054,44	91.68
13	DLTA INGENIEROS CONSULTORES CONTRATISTAS S.R.L.	S/ 15 072 765,42	S/ 14 881 324,71	91.16
14	T & T ARQUITECTOS S.A.C.	S/ 15 072 765,42	S/ 15 072 765,42	90.00

(*) El detalle de la evaluación de las ofertas admitidas se encuentra señalados en el cuadro de **Anexo de evaluación de ofertas y Acta de evaluación de fecha 11 de agosto de 2023.**

Considerando que existen más de dos (2) ofertas empatadas por el mismo puntaje, en cumplimiento de lo establecido en el literal b) del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **“En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se realizará a través de sorteo”.**

El Comité de Selección de fecha 14/08/2023 realizó el sorteo a través de la plataforma electrónica del SEACE, obteniendo el siguiente orden de prelación:

Código/Ruc Postor	Razón Social	Puntaje Total con Bonificación	Orden de Prelación
20277977509	GRUPO DRASSA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	100.0	1
20375458307	CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.	100.0	2
20360672418	CONSORCIO JIREH	100.0	3
20144691173	CONSORCIO INTI	100.0	4
20521403587	CONSORCIO SANTA	100.0	5
20450324184	CONSTRUCTORA PEREZ & PEREZ SAC	100.0	6
20485988468	SOGU CONSTRUCTORA Y CONSULTORA EIRL	100.0	7
20518145763	CONSORCIO PJ 2023	100.0	8
20533811206	CONSORCIO CAMILOS	93.69	9
20604451648	CONSORCIO SANTA	92.83	10
20548119937	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA	91.84	11
20600114965	CONSORCIO LIMA NORTE	91.84	12
20527267511	COSORCIO PASTOR	91.64	13
20495042333	DLTA INGENIEROS CONSULTORES CONTRATISTAS S.R.L.	91.16	14
20433056117	T & T ARQUITECTOS S.A.C.	90.0	15

(*) Mediante Memorando N° 000003-2023-LPN03-2023-GG-PJ-PJ de fecha 16/08/2023 el Comité de Selección solicitó la corrección en la plataforma del SEACE, por los motivos que la oferta del postor **GRUPO DRASSA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, se encuentra **NO ADMITIDA**, razón por el cual no corresponde realizar la calificación de la mencionada oferta.

Mediante Solicitud de atención de corrección de datos en el SEACE (Formato H), de fecha 17/08/2023, se solicitó a través de mesa de partes del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE, la corrección de la oferta del postor Grupo Drassa Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, como oferta **NO ADMITIDA**. Al respecto, mediante correo electrónico de fecha 24/08/2023 señala lo siguiente: “(...) se observa que en la actividad



Registro de Puntaje/Calificación, la entidad ha realizado el sorteo electrónico considerando para ello al postor que no fue admitido (GRUPO DRASSA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA); ocupando este el primer lugar en orden de prelación; por lo que, no es posible atender su solicitud”.

En esa medida, se aprecia desde el punto de vista meramente operativo, que en la plataforma del SEACE no se ha podido modificar la condición a NO ADMITIDA de la oferta del postor GRUPO DRASSA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Sin embargo, este comité de selección al realizar la calificación de las ofertas de acuerdo al orden de prelación establecido mediante sorteo electrónico del SEACE, no consideró la oferta del postor Grupo Drassa Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, por cuanto dicha oferta se encuentra NO ADMITIDO.

Segundo: Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

Calificación a la oferta del postor 1°, 2°, 3° y 4°:

POSTOR	Capacidad Técnica y Profesional	Experiencia del Postor en la Especialidad	ESTADO	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSTRUCCIONES EQQUS S.A. RUC: 20375458307	Se acredita para la suscripción del contrato.	NO CUMPLE	Descalificado	--
CONSORCIO JIREH: R & S ASOCIADOS S.R.L. - GRANDES XTRUCTURAS S.A.C.	Se acredita para la suscripción del contrato.	CUMPLE	Calificado	1°
CONSORCIO INTI: CONSTRUCTORA VANESSA ORietta SRL - CONSTRUCTORA PARAMAX S.A.C.	Se acredita para la suscripción del contrato.	CUMPLE	Calificado	2°
CONSORCIO SANTA CORPORACION SERCON S.A.C. - VASQUEZ ANGELES MEDARDO NESTOR	Se acredita para la suscripción del contrato.	NO CUMPLE	Descalificado	--

(*) De acuerdo a la evaluación realizada (anexo de calificación de ofertas).

Calificación a la oferta del postor 5°, 6°, 7° y 8°:

POSTOR	Capacidad Técnica y Profesional	Experiencia del Postor en la Especialidad	ESTADO	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSTRUCTORA PEREZ & PEREZ SAC RUC: 20450324184	Se acredita para la suscripción del contrato.	NO CUMPLE	Descalificado	--
SOGU CONSTRUCTORA Y CONSULTORA EIRL RUC: 20485988468	Se acredita para la suscripción del contrato.	CUMPLE	Calificado	3°
CONSORCIO PJ 2023 INVERSIONES & NEGOCIOS SAN CRISTOBAL E.I.R.L. - FALCON CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SRLTD	Se acredita para la suscripción del contrato.	NO CUMPLE	Descalificado	--
CONSORCIO CAMILOS VM MATERIALES & SERVIS S.A.C. - VIMCE S.R.L.	Se acredita para la suscripción del contrato.	NO CUMPLE	Descalificado	--

(*) De acuerdo a la evaluación realizada (anexo de calificación de ofertas).

Calificación a la oferta del postor 9°, 10°, 11° y 12°:

POSTOR	Capacidad Técnica y Profesional	Experiencia del Postor en la Especialidad	ESTADO	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO SANTA: CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JUANITA JRV S.A.C. - JF CONSTRUCTORES SAC	Se acredita para la suscripción del contrato.	NO CUMPLE	Descalificado	--
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA: CONSTRUCTORA G.C. S.A.C. - PROYME INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.L. SUCURSAL DEL PERU	Se acredita para la suscripción del contrato.	NO CUMPLE	Descalificado	--
CONSORCIO LIMA NORTE: TUCUNARE ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TUCUNARE ORIENTE S.A.C. - S G A S.R.L.	Se acredita para la suscripción del contrato.	NO CUMPLE	Descalificado	--
COSORCIO PASTOR: DAKAP EIRL - DKM E.I.R.L.	Se acredita para la suscripción del contrato.	CUMPLE	Calificado	4°

(*) De acuerdo a la evaluación realizada (anexo de calificación de ofertas).

Tercero: De acuerdo al artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección **OTORGA LA BUENA PRO** al Postor:

- **CONSORCIO JIREH: R & S ASOCIADOS S.R.L. - GRANDES XSTRUCTURAS S.A.C.**, por el importe de S/ 13 565 488,88 (Trece millones quinientos sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho con 88/100 Soles), del procedimiento de selección de Licitación Pública N° 03-2023-GG-PJ, para la **Ejecución de obra: “Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia bajo los alcances de la Ley 29497 Nueva Ley Procesal de Trabajo en el Distrito Judicial del Santa, Provincia del Santa”**. Código Único N° 230235.

Sétimo: Téngase en cuenta que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización.

Luego de leída y aprobada por unanimidad, suscriben la presente acta los miembros del Comité de Selección, siendo las 12:30 horas del día 31 de agosto de 2023, en señal de conformidad.

Cesar Erasmo Espinoza Noli
Miembro Titular

Janier Marcelo Campos Cerquera
Miembro Titular

Alexander Andrés Valverde Navarro
Presidente Titular